



CENTRO CARDIONEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO CARDIO-NEURO OFTALMOLOGICO Y TRASPLANTE CECANOT MOTIVANDO QUE AUTORIZA EL USO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR SITUACION DE URGENCIA PARA LA COMPRA DE NORADRENALINA Y MIDAZOLAM PARA LAS UNIDADES DE COVID DEL CENTRO CARDIO NEURO OFTALMOLOGICO Y DE TRASPLANTE, CECANOT

Res. No.002/2021

VISTA: La **Ley No. 340-06** sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El **Decreto No. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el nuevo reglamento de aplicación sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTO: El **Decreto No. 15-17**, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre procedimientos y controles para el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de gasto público que se originan en las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTO: El **Decreto No. 350-17** que establece con carácter permanente el Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano, como herramienta tecnológica para la gestión de las contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones, de fecha 14 de septiembre de 2017.

VISTO: Los Requerimientos de **fecha 18 de mayo 2021** para la "**Compra de Noradrenalina 4mg Ampolla y Midazolam 50mg ampolla**" por el Ing. Omar Castaños, Enc. De Almacén de Medicamentos del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

VISTO: La Justificación técnica de **fecha 28 de mayo 2021** para la "**Compra de Noradrenalina 4mg Ampolla y Midazolam 50mg ampolla**" por el Ing. Omar Castaños, Enc. De Almacén de Medicamentos del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

VISTA: Las Certificaciones de apropiación presupuestarias, correspondientes al presupuesto 2021-2022 emitido por el sistema integrado de gestión financiera, en cumplimiento con lo establecido en el decreto 15-17, de fecha (11) de Noviembre del año 2020, para la **Compra de Noradrenalina y Midazolam**".

CONSIDERANDO: Que el Art. 3 del Reglamento de 543-12 establece: "serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que establecen el presente reglamento.

CENTRO CARDIONEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT)

...3. **Situaciones de urgencias.** Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno.

CONSIDERANDO: Que El art. 4.2 del reglamento 543-12, dispone: "Se iniciarán con la resolución motivada, emitida por la MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA INSTITUCION, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique". Al efecto, el informe pericial de fecha **1 de febrero 2021**, justifica la autorización del presente proceso de Excepción por Urgencia de "**Compra de Noradrenalina y Midazolam**".

CONSIDERANDO: Que la importancia de esta compra radica en la demanda de estos insumos por el rebrote de la enfermedad COVID 19 y la cantidad de pacientes en las unidades de Covid cargadas a este centro de salud, se encuentra casi en el máximo de la capacidad.

VISTO: Que el presente proceso se ajusta a los requerimientos del Reglamento 543-12, por lo que procede **recomendar el uso del proceso de Excepción por Urgencia para la "Compra de Noradrenalina y Midazolam"**.

POR TALES MOTIVOS,

RESUELVE:

PRIMERO: **ACOGA** la Solicitudes de **fecha 18 de mayo del 2021** emitido por el Ing. **Omar Castaños, Enc. De Almacén de Medicamentos** del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

SEGUNDO: **DECLARAR** como al efecto declara la **URGENCIA** de la Compra de Noradrenalina y Midazolam para el uso Inmediato de este Centro de Salud y de acuerdo en que el proceso de publicación de este caso en específico no debe seguir prolongándose para cumplir con la modalidad de Licitación Pública Nacional ya que es de suma urgencia para el buen funcionamiento del CECANOT.

TERCERO: **APROBAR** las Especificaciones de los Pliegos de Condiciones a ser consideradas en el proceso de Excepción por Urgencia para la "**Adquisición de Noradrenalina y Midazolam**".

CENTRO CARDIONEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT)

QUINTO: A INSTRUIR como al efecto se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de CECANOT, proceder con el inicio del trámite correspondiente.

.Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintinueve (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).



Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero
DIRECTOR

